



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 1848 /2019

Arica, 05 FEB 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4164/14 de fecha 24 de marzo de 2014.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 4164/14, de fecha 24 de marzo de 2014, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de un calzo de estacionamiento reservado, por el contribuyente Sr. Julio Enrique Silva Pérez, RUT. N° 8.852.189-7, de la Sociedad Comercial Silva & Pérez Ltda. RUT.N° 76.257.052-1, ubicado en el primer calzo de la bahía de estacionamiento del costado derecho de calle 18 de Septiembre, entre calles Arturo Gallo y Benjamín Vicuña Mackenna, antes de la última intersección, frente al N° 1000, en el sentido del tránsito.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.

GER/CDR/CCG/RAO/OAA/RSV.